



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

AD: 01
MLH/raa
25/01/13

DECRETO EXENTO N° 116

LITUECHE, 25 de Enero de 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no cuenta con vehículos de mayor capacidad para transporte de pasajeros y la necesidad de contratar en forma permanente los servicios de transporte de personas, para concurrir a diversas actividades ya aseen estas programadas por el Municipio como por otros servicios públicos y privados donde tenga directa participación la Municipalidad.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los servicios de transporte de pasajeros.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para Transporte de Pasajeros.

LLAMASE a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros hasta 12 personas.

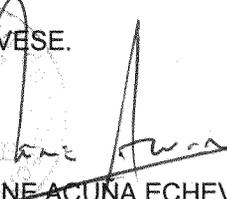
NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Carmen Gloria Olguín Palma, Jefa Departamento Social.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras